

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12009** PALMA DE MALLORCA

D. José Luis Garrido de Frutos, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 619/2010 (NIG 07040 47 1 2010 0000996) se ha dictado a instancia de Bellver Inversiones y Gestión, S.L., en fecha 31 de marzo de 2014 Auto de declaración de concurso del deudor Bellver Inversiones y Gestión, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Napols, n.º 33, Cas Carboner, Marratxí, Islas Baleares, y con CIF B-57385593, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa conforme el art. 176 bis 4 de la Ley concursal.

Palma de Mallorca, 31 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140015558-1